



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/26176
27 de julio de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

1. Como continuación de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 30 de junio de 1993 (S/26015) sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento, el Presidente del Consejo de Seguridad declara que todos los miembros del Consejo han indicado que están de acuerdo con las siguientes propuestas:

1. La previsión provisional del programa de trabajo del Consejo de Seguridad correspondiente a cada mes debería ponerse a disposición de todos los Estados Miembros, para su información. Esto debería hacerse una vez que la Secretaría hubiera presentado la previsión al Presidente del Consejo y ésta hubiera sido transmitida a los miembros del Consejo.
2. La previsión debería elaborarse de la misma manera que en la actualidad, de conformidad con las decisiones del Consejo.
3. La previsión debería publicarse, en todos los idiomas oficiales, "para información solamente/documento no oficial", con una nota a pie de página que dijera lo siguiente:

"Esta previsión provisional del programa de trabajo del Consejo de Seguridad ha sido elaborada por la Secretaría para el Presidente del Consejo. La previsión abarca en particular los asuntos que probablemente se examinarán durante el mes de conformidad con decisiones anteriores del Consejo. El hecho de que un asunto se incluya o no en la previsión no entraña que vaya a examinarse o no durante el mes: el programa de trabajo real será determinado por los acontecimientos y por las opiniones de los miembros del Consejo."

2. Los miembros del Consejo seguirán examinando otras sugerencias sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento.
